

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A los integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, por indicaciones de la Diputación Permanente, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”**.

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de esta Comisión se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que le confieren los artículos 69, fracción I y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales encargada de analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de Decreto, desarrolló el estudio conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

- II. En el apartado correspondiente a **“Contenido de la iniciativa”** se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de **“Consideraciones”** los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado **“Resolutivo”** el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1) Con fecha 28 de junio del año 2018 fue presentado por el Gobernador Constitucional del Estado el L.C. Antonio Echevarría García, el oficio en donde solicita respetuosamente a la Diputación Permanente, convocar al pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado a sesión extraordinaria, a efecto de conocer, y en su caso dar el trámite correspondiente, a los asuntos a continuación se indican:
 - I. Propuesta de ratificación de la Arquitecta Aidé Herrera Santana, como titular de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y
 - II. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona fracciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Justicia Cotidiana y Mejora Regulatoria.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

- 2) En alcance del oficio anterior el 03 de julio del año 2018 fue presentado por el Gobernador Constitucional del Estado el L.C. Antonio Echevarría García, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.
- 3) Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto nombrar el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y crear la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, debido a que se considera justo reconocer con los honores que merece a un ilustre nayarita que con su extraordinaria obra ha traspasado las fronteras del tiempo, del idioma y de las nacionalidades, dejando una huella profunda y marcada en las nuevas generaciones que han tenido la fortuna de adentrarse en su admirable trabajo.

Amado Nervo fue un ser humano extraordinario, que puso en lo más alto del panorama mundial el nombre de su tierra e hizo que la mirada del mundo entero se dirigiera y se enfoque aún en la actualidad en Nayarit, suelo natal del este ilustre hombre.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

Es por esta razón que creemos justo rendir un homenaje a tan distinguida persona que por más de cien años ha sido un referente positivo no solo de los tepicenses, sino también de todos los nayaritas.

En diversas latitudes de México e incluso en el extranjero se han hecho grandes homenajes a este prestigioso promotor de la cultura y las artes, reconocimientos que deben ser mayores en su propia tierra, por tal motivo es conveniente que al **cumplirse 100 años de su fallecimiento le sea rendido un magno homenaje como el que se propone, pues sin duda al hablar de la riqueza histórica y cultural de nuestra entidad, es tema obligado referirnos a la figura y obra del ilustre Amado Nervo.**

De la misma forma, y en agradecimiento del hálito de prestigio que nuestro Estado le debe a Amado Nervo es que se pretende, instituir mediante el presente Decreto, la **“Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”**, la que deberá asumir la responsabilidad de proyectar, consensar, planear, diseñar, dirigir, ejecutar y, en resumen, de llevar a “buen puerto” todo el conjunto de acciones, actos y eventos conmemorativos, que tengan el propósito de mantener vigente y más vivo que nunca, el recuerdo, la figura y la remembranza de Amado Nervo, de su vida y de sus obras, algunas aún inéditas, puesto que, sin lugar a dudas, el reconocer la grandeza de quien lo merece, contribuye en la misma proporción a engrandecer a los pueblos que lo reconocen y promueven.

Finalmente y en lo concerniente al impacto presupuestal que conllevaría la ejecución del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 Ter de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, se señala que la presente iniciativa no presenta impacto presupuestal.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis pertinente de la presente iniciativa se considera que:

- Nayarit es tierra de muchos personajes ilustres en la historia pero sin duda uno de sus personajes más famosos y conocidos mundialmente es Juan Crisóstomo Ruiz de Nervo y Ordaz mejor conocido como “Amado Nervo”, quién ha hecho que Nayarit sea reconocido a nivel nacional e internacional por sus obras.
- Este Ilustre Nayarita falleció el 24 de Mayo de 1919, razón por la cuál este próximo año 2019 se cumple un centenario de su fallecimiento por lo que como integrantes de este órgano colegiado vemos a bien rendirle un merecido homenaje a este ilustre Nayarita llamando al “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.
- En Nayarit se le ha rendido homenaje a Amado Nervo a través de los años de diferentes maneras, una de ellas es el Festival Cultural Amado Nervo que nació en el año 2000, mismo que se ha convertido en el acontecimiento cultural y artístico más importante del Estado de Nayarit. Dicho festival busca posicionar la obra y figura de Amado Nervo y abrirse a las diferentes propuestas, visiones y concepciones contemporáneas del ámbito artístico-

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

cultural propiciando un espacio de intercambio a nivel regional, nacional e internacional.

- Este festival es organizado por el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, con el apoyo de la Secretaría de Educación Pública de Nayarit, el Instituto Nayarita de la Juventud y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural.
- Por lo tanto en este centenario del fallecimiento del poeta Amado Nervo es justo y necesario realizar un homenaje de mayor trascendencia a dicho poeta por lo cual con la creación de la Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo se garantizará que dicho homenaje esté a la altura del Poeta.
- Por lo anterior, resulta preciso señalar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en su artículo 47 fracción I, señala que son atribuciones de la Legislatura aprobar, reformar o suprimir leyes y decretos sobre todo los ramos de la administración y del Gobierno Interior del Estado, por lo que esta legislatura es competente para conocer de esta iniciativa.
- Bajo dicha perspectiva, quienes integramos esta Comisión, después de haber hecho el estudio y análisis de la Iniciativa que nos ocupa, coincidimos con los fundamentos lógico-jurídicos que sustentan la propuesta formulada por el Gobernador del Estado.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL “AÑO 2019, CENTENARIO DE LA INMORTALIDAD DEL BARDO NAYARITA Y POETA UNIVERSAL AMADO NERVO” Y SE CREA LA “COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA INMORTALIDAD DEL BARDO NAYARITA Y POETA UNIVERSAL AMADO NERVO”.

Artículo 1.- DECLARATORIA

Se declaran a la próxima anualidad como “**Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo**”; así como al **24 de mayo de 2019, Día de la Conmemoración del Centenario Luctuoso de Amado Nervo Símbolo de la Hermandad Latinoamericana**, en reconocimiento a la trayectoria del poeta, cronista lírico, embajador y periodista, que con su obra, posiciona y da presencia al Estado de Nayarit, en todo el mundo.

Artículo 2.- COMISIÓN

Se crea la “**Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo**”.

Son objetivos de dicha comisión: Planear, promover, realizar, organizar, difundir y coordinar todo tipo de acciones culturales y programas conmemorativos, tendientes a difundir la vida y obra de Amado Nervo, dentro del contexto a que se refiere el artículo anterior.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

Artículo 3.- INTEGRACIÓN

La “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” se integrará de la siguiente manera:

- I. **Presidente:** El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit;
- II. **Vicepresidentes:** El Presidente de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit;
- III. **Secretario:** El Secretario General del Gobierno;
- IV. **Coordinador Técnico:** El Director General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit;
- V. **Tesorero:** El Secretario de Administración y Finanzas;
- VI. **Vocales:** El Secretario de Educación, el Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, el Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, así como la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado, y
- VII. Invitados especiales cuyas actividades se encuentren vinculadas a alguna de las siguientes asignaturas: Diplomáticos, artistas del género literario, escritores, periodistas, historiadores, cronistas, artistas del género escénico, artistas de obras plásticas y visuales, promotores culturales, grupos culturales populares, así como todas aquellas personas que deseen participar y comprometerse con los objetivos de la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el "Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo" y se crea la "Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo".

La Presidencia de la Comisión podrá incorporar como invitados especiales a los H. Ayuntamientos del Estado, así como a personalidades y servidores públicos en materia de turismo, educación, de la Secretaría de la Defensa Nacional, pueblos originarios en el país, sociedad civil, iniciativa privada, organizaciones no gubernamentales, comunidad estudiantil y docentes, así como a representantes de los Países de España, Francia, Uruguay y Cuba.

Los integrantes de la Comisión señalados en las fracciones I a la V del presente artículo, acreditarán a sus respectivos suplentes en la primera sesión, quienes deberán tener un nivel jerárquico inmediato inferior, quienes fungirán como miembros propietarios en las ausencias de los titulares.

Los integrantes de la Comisión tendrán derecho a voz y voto, desempeñarán sus funciones de manera honorífica, por lo que no recibirán estipendio alguno por su participación en la misma.

Para el cumplimiento de sus fines, la "Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo" contará con un **Coordinador Técnico**, el cual será el encargado de elaborar y ejecutar el calendario, los programas, así como los proyectos que se acuerden en el interior de la Comisión, formalizando la agenda respectiva, con fechas y tiempos específicos para la realización de los eventos, actos, homenajes, publicaciones, así como la actividad cívica y editorial conmemorativa al Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

Los programas y proyectos de la agenda habrán de realizarse con estricto apego a la transparencia y el uso eficaz de los recursos, sujetándose a los presupuestos ordinarios que cada órgano y dependencia del poder público, determine para ese efecto.

Artículo 4.- COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

En el ámbito de su competencia, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Honorables Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Nayarit, deberán coordinarse para la consecución de sus fines, con la “**Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo**” a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 5.- ORGANIZACIÓN Y REUNIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión se reunirá de manera ordinaria conforme al calendario que se apruebe en la primera sesión; asimismo el Coordinador Técnico de la Comisión tendrá la función preeminente de elaborar el proyecto de programa general para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo, por lo que se solicitará a cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo, al Legislativo y Judicial, el programa de actividades y actos que habrán de llevar a cabo con este motivo, proponiéndose al pleno de la **Comisión Organizadora** para conocimiento y aprobación en su caso.

La Comisión, deberá sesionar las veces que lo requieran sus integrantes, sus resoluciones se asumirán por consenso. A las sesiones ordinarias se convocarán con al menos tres días de anticipación, y a las extraordinarias se convocarán con al menos 24 horas previas; en ambos casos se acompañará el orden del día a cuyo tenor se habrán de desarrollar las sesiones.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

Para su mejor desempeño, además de la Comisión, podrá auxiliarse con elementos técnicos y administrativos de los órganos y de las diversas dependencias del sector público que así lo dispongan, así como de las asociaciones sociales y privadas, de intelectuales, escritores, creadores de cultura y artistas que colectiva o en lo individual, voluntariamente decidan sumar su esfuerzo al programa de la **“Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”**.

Artículo 6.- NATURALEZA DE LOS ACUERDOS

Los acuerdos tomados al interior de la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, serán de observancia general para todas las instancias y personas partícipes, y se determinarán por la mayoría de votos de sus integrantes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. La “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”, deberá quedar instalada dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.




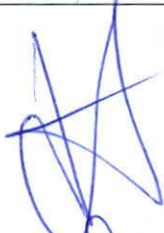



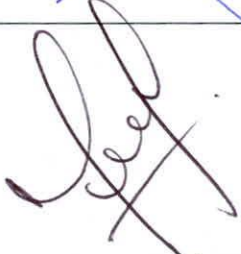

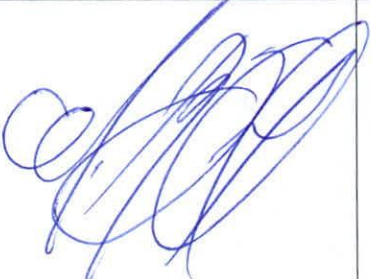
TERCERO. La “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.






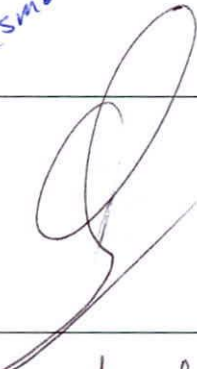

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Eduardo Lugo López Presidente			
 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Vicepresidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Secretario			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vocal			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto que declara el “Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo” y se crea la “Comisión Estatal Organizadora para la Conmemoración del Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa Vocal			
 Dip. Ismael Duñalds Ventura Vocal			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			
 Dip. Manuel Navarro García Vocal	